

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL
DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

24.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. HAKIN MOHAMEDI MOHAMED, con DNI. 45.287.876-W, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

25.- ASUNTO: NOTIFICACION POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 0001096/2009, INSTADO POR D. ALI MIMUN HAMMU CONTRA LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de los de Melilla en providencia de fecha 23 de octubre de 2009, dictada en Procedimiento Abreviado 0001096/2009, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. ALI MIMUN HAMMU, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A.N.º 0001096/09) contra la resolución dictada por el Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla en el expediente 11175/08, de fecha 29 de junio de 2009. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de al menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo 14/01/2010 a las 11:15 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla, a 29 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

26.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UNMES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la